

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 1990.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Director general de Transacciones Exteriores.

8375 *ORDEN de 2 de abril de 1990 por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1989 y se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso.*

Las modificaciones introducidas por la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, así como la necesidad de adecuar los datos obtenidos al sistema de control de las declaraciones presentadas, exigen la introducción de una serie de modificaciones y adaptaciones de los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo se considera conveniente introducir, para las Entidades de depósito sometidas a las normas de la Circular 22/1987, de 29 de junio, del Banco de España, un anexo que permita una mayor precisión en los datos declarados.

Finalmente, es necesario realizar las adaptaciones oportunas en el modelo de pagos a cuenta para el ejercicio 1990, con el fin de que los sujetos pasivos del Impuesto puedan cumplir, en tiempo y forma, su obligación de realizar tales ingresos.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º *Presentación de las declaraciones. Modelos. Plazo.*

Primero.-Se aprueba el modelo de declaración que figura como anexo I de la presente Orden, de uso obligatorio para los sujetos pasivos a los que resulte de aplicación la normativa común de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1989. Adicionalmente, los Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito presentarán el suplemento recogido en el anexo II de la presente Orden, que sustituirá a las páginas correspondientes del modelo ordinario de declaración.

No obstante, los sujetos pasivos podrán utilizar el modelo que figura como anexo III de esta Orden, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

Uno. Que su volumen de ingresos totales durante el período impositivo no supere los 100 millones de pesetas.

Dos. Que no estén sometidos al Régimen de Transparencia Fiscal.

Tres. Que no tributen en cifra relativa de negocios al Estado y a Diputaciones Forales.

Cuatro. Que no estén acogidos al Régimen de Tributación Consolidada.

Cada uno de los modelos citados consta de un ejemplar para la Administración y otro para la Entidad declarante.

Segundo.-Para la presentación de la declaración, en los supuestos de aplicación del artículo 22 de la Ley 12/1981, de 13 de mayo, de Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, se seguirán las siguientes reglas:

Uno. Las Entidades con domicilio fiscal en territorio común que, por operar a territorio vasco, incidan en el régimen de cifra relativa de negocio, presentarán declaración en la Administración o, en su defecto, Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal y, además, en todas y cada una de las Diputaciones Forales que corresponda.

Dos. Las Entidades con domicilio fiscal en territorio vasco que, por operar en territorio común, incidan en el régimen de cifra relativa de negocio, presentarán separadamente las declaraciones que procedan de acuerdo con lo establecido en el número uno, anterior.

Tercero.-Al tiempo de presentar la declaración, los sujetos pasivos deberán ingresar la deuda tributaria resultante de la autoliquidación practicada, según modelos que figuran en el anexo IV de esta Orden, en la forma prevista en el artículo 292.2 del Reglamento del Impuesto, en la redacción establecida por el Real Decreto 884/1987, de 3 de julio.

El mismo modelo será utilizado por el sujeto pasivo cuando, de la liquidación del ejercicio, proceda devolución. A tal efecto, señalará la opción elegida en cuanto a la forma de percibir la cuota a devolver, en su caso.

Cuarto.-Las Entidades obligadas a declarar presentarán sus declaraciones dentro del plazo de los veinticinco días naturales siguientes a la

fecha de aprobación del Balance y Cuentas del ejercicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 289 del vigente Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

El plazo de presentación a que se refiere el párrafo anterior, para las Entidades que hubieran aprobado sus cuentas del ejercicio a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, se contará a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-Se aprueba el modelo de Pago a Cuenta (artículo 22 del Real Decreto-ley 7/1989, de 29 de diciembre) que figura como anexo V de la presente Orden.

Art. 2.º *Procedimiento de declaración e ingreso.*

Primero.-La declaración se presentará ante la Administración o, en su defecto, Delegación de Hacienda del domicilio fiscal y, en su caso, ante las Diputaciones Forales que corresponda, directamente o a través de las Entidades colaboradoras autorizadas.

Igual tramitación se seguirá cuando la liquidación resulte con derecho a devolución. No obstante, cuando el sujeto pasivo opte por percibir la devolución mediante transferencia, la declaración deberá presentarse en la Entidad colaboradora de su demarcación tributaria donde desea recibir la devolución.

Los sujetos pasivos deberán adherir al documento de ingreso o solicitud de devolución la etiqueta identificativa facilitada por el Ministerio de Economía y Hacienda. En caso de que el sujeto pasivo no disponga de las citadas etiquetas, la declaración no podrá presentarse a través de Entidad Colaboradora.

Segundo.-Efectuado el ingreso o solicitada la devolución, el sujeto pasivo introducirá en el sobre procedente, de los modelos recogidos en el anexo VI de esta Orden, los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

- Fotocopia del documento de asignación del código de identificación.
- Ejemplar para la Administración del modelo de declaración.
- Ejemplares «para el sobre anual» de los modelos que a continuación se detallan, si procede:

043: Tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar.

123: Retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario. Rendimientos explícitos, excepto intereses de cuentas corrientes y de ahorro.

124: Retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario. Rendimientos implícitos.

126: Retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario. Rendimientos de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo fijo.

127: Retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario. Activos financieros con retención en origen.

554, 555, 560 y 575: Impuestos Especiales.

450: Tasa de corresponsabilidad en el sector de cereales.

451: Tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y productos lácteos.

d) Ejemplar «para la Administración» del modelo de ingreso o solicitud de devolución.

e) En caso de solicitud de devolución, se acompañarán originales de los siguientes documentos acreditativos de los ingresos a cuenta:

1. Ejemplares «para el sujeto pasivo» de los modelos presentados de Pago a Cuenta por el Impuesto sobre Sociedades.

2. Justificantes de las retenciones practicadas, a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, a la Entidad declarante.

Cerrado el sobre, se procederá a su entrega en la Administración o Delegación de Hacienda y, en su caso, en las Diputaciones Forales que corresponda.

En los supuestos de ingreso o solicitud de devolución por transferencia bancaria a través de Entidad Colaboradora, el mencionado sobre cerrado deberá depositarse en dicha Entidad, que lo hará llegar al órgano administrativo correspondiente.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de abril de 1990.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmos. Sres. Director general de Tributos y Director general de Gestión Tributaria.

200/3A		IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Sello y Firma	
		BALANCE DE SITUACION					
C. I.		Nombre o Razón Social					
Duración del ejercicio social del		/ 198		at /		/ 19	
A C T I V O							
		SALDO CUENTAS DE ACTIVO		SALDO CTAS. COMPENSADORAS		SALDO CTAS. GLOBALES POR CONCEPTOS	
Terrenos y bienes naturales	301						
Edificios y otras construcciones	302			310			
Instalaciones complejas especializadas	303			311			
Maquinaria y utillaje	304			312			
Elementos de transporte	305			313			
Mobiliario y enseres	306			314			
Inmovilizado material en curso	307						
Otro inmovilizado material	308			315			
TOTALES	301 a 308	310 a 315	309	316			
INMOVILIZADO MATERIAL	309	316				317	
Programas de investigación y desarrollo	318			322			
Inmovilizado inmaterial en curso	319						
Otro inmovilizado inmaterial	320			323			
TOTALES	318 a 320	322 a 323	321	324			
INMOVILIZADO INMATERIAL	321	324				325	
Títulos de Renta Fija	326			330			
Títulos de Renta Variable	327			331			
Préstamos, Fianzas y depósitos constituidos	328			332			
TOTALES	326 a 328	330 a 332	329	333			
(1) INMOVILIZADO FINANCIERO	329	333				334	
Otros gastos amortizables	335						
Diferencias de cambio a amortizar	336						
GASTOS AMORTIZABLES	335	336				337	
Total Existencias	338			339			
EXISTENCIAS	338	339				340	
Clientes y efectos comerciales a cobrar	341						
H. P. otras cuentas deudoras	342						
Otros deudores	343						
Clientes y deudores de dudoso cobro	344			346			
TOTALES	341 a 344	346	345	347			
DEUDORES	345	347				348	
Régimen Transitorio I. V. A. Inversión	349						
H. P. I. V. A. soportado	350						
H. P. deudora por I. V. A.	351						
Dividendo activo a cuenta	352						
(1) Inversiones financieras temporales	353			359			
Caja	354						
(2) Entidades de crédito	355						
Diferencia valoración en moneda extranjera	356						
Otras cuentas financieras	357			360			
TOTALES	349 a 357	359 a 360	358	361			
CUENTAS FINANCIERAS	358	361				362	
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION						363	
AJUSTES POR PERIODIFICACION						364	
PERDIDAS DEL EJERCICIO						365	
TOTAL ACTIVO NETO	317	325	334	337	340	348	362
CUENTAS DE ORDEN							366
							367

(1) Se consignan netos de desembolsos pendientes.

(2) Se incluyen únicamente: Cuentas corrientes, cuentas de ahorro, e imposiciones a plazo fijo.

200/3B	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		Seño y Firma
BALANCE DE SITUACION			
C. I.	Nombre o Razón Social		
Duración del ejercicio social del / / 198 al / / 19			
P A S I V O			
	SALDO CUENTAS DE PASIVO	SALDO CUENTAS MINORADAS	
Capital o Fondo Social	368		
Prima emisión acciones	369		
Reservas legal, estatutaria y voluntaria	370		
Actualizaciones	371		
Fondo de reversión	372		
Otras reservas	373		
Remanente	374		
Resultados negativos ejercicios anteriores		376	
TOTAL 368 + 374 = 376	375	377	
CAPITAL Y RESERVAS 375 - 377			378
SUBVENCIONES EN CAPITAL			379
PREVISIONES			380
PROVISIONES			381
Obligaciones y bonos en circulación	382		
Préstamos y otras deudas a medio y largo plazo	383		
Fianzas y depósitos recibidos	384		
DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO 382 + 384			385
Proveedores y efectos comerciales a pagar	386		
H. P. I. V. A. repercutido	387		
H. P. acreedor por I. V. A.	388		
Hacienda Pública acreedora	389		
Organismos Seguridad Social acreedores	390		
Préstamos y deudas a corto plazo	391		
Diferencias valoración moneda extranjera	392		
DEUDAS A CORTO PLAZO 386 + 392			393
Resultados a periodificar	394		
Otros ajustes	395		
AJUSTES POR PERIODIFICACION 394 + 395			396
BENEFICIOS DEL EJERCICIO			397
TOTAL PASIVO NETO 378 + 379 + 380 + 381 + 385 + 393 + 396 + 397			398
CUENTAS DE ORDEN			399

DISTRIBUCION DE RESULTADOS	
A Dividendos	500
A la compensación de pérdidas y saneamiento de activo	501
A participaciones en beneficios de trabajadores	502
A participaciones en beneficios de administradores	503
A donativos y obras sociales	504
A provisión pago Impuesto sobre Sociedades	505
A Reserva Legal	506
A otras reservas y remanente	507
A provisión por libertad de amortización	508
TOTAL DISTRIBUIDO	509

200/4		IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		Sello y Firma	
		CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO			
C. I.		Nombre o Razón Social			
Duración del ejercicio social del		/ 198		al / 19	
CARGOS EN CUENTAS DE RESULTADOS					
Existencias comerciales	401				
Materias primas y otros componentes de fabricación	402				
Productos terminados y otros resultantes de fabricación	403				
TOTAL EXISTENCIAS, saldos iniciales	401 + 403			404	
COMPRAS (2)				405	
Sueldos y salarios	406				
Seguridad Social a cargo de la empresa	407				
Aportaciones a planes de pensiones	408				
Otras instituciones Previsión Social	409				
Otros Gastos de Personal	410				
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	406 + 410			411	
GASTOS FINANCIEROS				412	
TRIBUTOS				413	
Amortización de inmovilizado material	414				
Amortización de inmovilizado inmaterial	415				
Amortización de Gastos amortizables	416				
AMORTIZACIONES (Dotación del ejercicio)	414 + 416			417	
Provisión para insolvencias	418				
Otras provisiones	419				
PROVISIONES DE EXPLOTACION (Dotación del ejercicio)	418 + 419			420	
Transportes y fletes	421				
Trabajos, suministros y servicios exteriores	422				
Gastos diversos	423				
Diferencias de cambio negativas	424				
OTROS GASTOS	421 + 424			425	
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACION	404 + 405 + 411 + 413 + 417 + 420 + 423 + 425			426	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Pérdidas)				427	
RESULTADOS DE CARTERA DE VALORES (Pérdidas)				428	
TOTAL CARGOS	426 + 427 + 428			429	
ABONOS EN CUENTAS DE RESULTADOS					
Existencias comerciales	430				
Materias primas y otros componentes de fabricación	431				
Productos terminados y otros resultantes de fabricación	432				
TOTAL EXISTENCIAS, Saldos finales	430 + 432			433	
Exportaciones (1)	434				
Otras ventas	435				
TOTAL VENTAS (2)	434 + 435			436	
INGRESOS ACCESORIOS				437	
INGRESOS FINANCIEROS				438	
SUBVENCIONES IMPUTABLES AL EJERCICIO				439	
TRABAJO PARA INMOVILIZADO				440	
Provisión para insolvencias	441				
Otras provisiones aplicadas	442				
PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD	441 + 442			443	
Diferencias de cambio positivas	444				
Provisión Depreciación Existencias (Dotación ejercicio anterior)	445				
OTROS CONCEPTOS ESPECIFICOS	444 + 445			446	
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACION	433 + 436 + 440 + 443 + 446			447	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Beneficios)				448	
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Beneficios)				449	
TOTAL ABONOS	447 + 448 + 449			450	

(1) Valor F.O.B.

(2) Se consignan deducidas las devoluciones, anulaciones y "Rappels"

200/5	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Sello y Firma
LIQUIDACION					
C. I.	Nombre o Razon Social				
Duración del ejercicio social del / / 198 al / / 19					
AUMENTOS (Ajustes extracontables positivos):			DISMINUCIONES (Ajustes extracontables negativos):		
Imputación B. I. (+) Transp.	503		Excesos amort. ej. ^{os} anteriores	515	
Excesos de dots. a amortizaciones	504		Assignacs. O. Sociales	516	
Excesos de dots. a provisiones	505		Partic. benef. administradores.	517	
Ajuste valor existencias	506		Imput. gtos. contb. ej. ^{os} ant.	518	
Gastos de otros ejercicios	507		Donativos deducibles	519	
Rdos. negativos Acts. Finans.	508		Exención reinversión	520	
Distrib. reflejadas como gtos.	509		Prev. libertad amortización	521	
Imput. subvenciones capital	510		Otras disminuciones	522	
Ded. reg. transitorio I. V. A.	511				
Otros aumentos	512				
RESULTADO CONTABLE $(450) - (429) (1)$ 501					
TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE $(503) + (512)$ 513					
TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE $(515) + (522)$ 523					
BASE IMPONIBLE PREVIA $(501) + (513) - (523) (1)$ 524					
Compensación Base Imponible negativa, ejerc. anteriores (2) 526					
BASE IMPONIBLE $(524) - (526) - (527) + (524) - (527)$ 527					
Si tributa en reg. de cifra relativa con Navarra (Marque "X") 529					
Parte correspondiente a Navarra 530					
Parte correspondiente al Estado 531					
BASE IMPONIBLE AL ESTADO $(527) + (531) (1)$ 532					
Tipo de gravamen 534					
CUOTA INTEGRAL $(534) \times (532) / 100 (3)$ 535					
Deducs. $\left\{ \begin{array}{l} \text{Intersocietaria al 50\%} \dots\dots\dots 536 \\ \text{doble Intersocietaria al 100\%} \dots\dots\dots 537 \\ \text{Impos. Régimen especial de Inst. de Inv. Colectiva 10\%} \dots\dots\dots 538 \\ \text{Internacional} \dots\dots\dots 539 \end{array} \right.$					
CUOTA INTEGRAL AJUSTADA POSITIVA $(535) - ((536) + (538) (3))$ 540					
Bonificaciones arts. 183/199 R. I. S. 541					
Bonificaciones Ley 12/88 542					
Otras Bonificaciones art. 178/182 R. I. S. y Ley 76/80 543					
CUOTA BONIFICADA POSITIVA $(540) - ((541) + (543))$ 544					
Apoyo fiscal a la inversión y otras 545					
Deducs. con límite cuota ejercicios anteriores 550					
Deducs. con límite cuota Ley 37/1988 557					
Deducs. Expo. Universal y V Centenario Ley 12/1988 558					
Deducs. J.J.OO. Barcelona 1992 Ley 12/1988 559					
Deducciones sin límite cuota 562					
CUOTA LIQUIDA POSITIVA $(544) - ((545) + (550) + (557) + (558) + (559) + (562) (3))$ 563					
Retenciones e Ingresos a cuenta 564					
ESTADO 565 575					
D. FORALES					
CUOTA DEL EJERCICIO IMPUTABLE A INGRESAR O A DEVOLVER 565 575					
PAGOS A CUENTA $\left\{ \begin{array}{l} 1.º \dots\dots\dots 566 \dots\dots\dots 576 \\ 2.º \dots\dots\dots 567 \dots\dots\dots 577 \\ 3.º \dots\dots\dots 568 \dots\dots\dots 578 \end{array} \right.$					
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR O A DEVOLVER (4) 569 579					
Incremento por pérdida B. ^{os} ejercicios anteriores 570 580					
Intereses de demora 571 581					
Compensación de cuota ejercicios anteriores (5) 572 582					
LIQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER 573 583					
APLICACION DE LA CIFRA RELATIVA CON EL PAIS VASCO					
SI TRIBUTA EXCLUSIVAMENTE AL ESTADO SEÑALE 100 EN 584					
AD. DEL ESTADO	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA		
584	585	586	587		

NOTAS: Ver explicaciones en página 200/A8.

200/6		IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			Sello y Firma	
		DEDUCCIÓN POR INVERSIONES (APLICACION)				
C.I.		Nombre o Razón Social				
Duración del ejercicio social: del		/	/198	al	/	/19
Concepto	Lim.	Ultm. año	Saldo anterior	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación	
1985: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	89/90				
Programas de investigación y desarrollo	25 %	89/90				
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	89/90				
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	89/90				
Periodificación (1)						
1986: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	90/91				
Programas de investigación y desarrollo	25 %	90/91				
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	90/91				
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	90/91				
Inver. en Bienes inscritos R.G. de B.I.C.	25 %	90/91				
Periodificación (1)						
1987: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	91/92				
Programas de investigación y desarrollo	25 %	91/92				
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	91/92				
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	91/92				
Inversiones en Bienes inscritos R.G. de B.I.C.	25 %	91/92				
Periodificación (1)						
TOTAL DEDUC. LIMITE LEYES 50/84, 46/85 y 21/86 (2)				546		
1988: Inversión en activos fijos nuevos	20 %	93/94				
Programas de Investigación y desarrollo	20 %	93/94				
Inversiones específicas de E. Editoriales	20 %	93/94				
Inversiones específicas de E. Exportadoras	20 %	93/94				
Inversiones en Bienes inscritos R.G. de B.I.C.	20 %	93/94				
Periodificación (1)						
TOTAL DEDUC. CON LIMITE CONJUNTO S/CUOTA L. PTOS. 33/1987 (3)				547		
1988: Inversiones Ley 12/1988 (Expo 92, V Centenario)(4) ...	25 %	92/93		548		
1988: Inversiones Ley 12/1988 (J.J.O.O. 1992)(4)	25 %	92/93		549		
DEDUCC. CON LIMITE CUOTA EJERCICIOS ANTERIORES				547	a	549
1989: Inversión en activos fijos nuevos	20 %	94/95		551		
Programas de Investigación y desarrollo	20 %	94/95		552		
Inversiones específicas de E. Editoriales	20 %	94/95		553		
Inversiones específicas de E. Exportadoras	20 %	94/95		554		
Inversiones en Bienes inscritos R.G. de B.I.C.	20 %	94/95		555		
Periodificación (1)				556		
DEDUCC. CON LIMITE S/CUOTA L. PTOS. 37/1988 (5)				551	a	556
1989: Inversiones Ley 12/1988 (Expo 92, V Centenario)(4)	25 %	93/94		558		
1989: Inversiones Ley 12/1988 (J.J.O.O. 1992)(4)	25 %	93/94		559		
TOTAL DEDUCCIONES CON LIMITE CUOTA AÑO 1989				557	a	559
1985: Creación de empleo		89/90				
1986: Creación de empleo		90/91				
1987: Creación de empleo		91/92				
1988: Creación de empleo		93/94				
1989: Creación de empleo		94/95		561		
TOTAL DEDUCCIONES SIN LIMITE CUOTA (6)				562		

200/7

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

NOTAS ACLARATORIAS A LA HOJA 200 / 6

- (1) Bajo la denominación de "periodificación" se recogen las distintas modalidades de inversión susceptibles de computarse en ejercicio posterior al de su compromiso de realización. A estos efectos debe entenderse lo dispuesto en el Art. 51 del Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre y en el Art. 218 del R. I. S., así como las opciones entre recepción y funcionamiento contempladas en determinadas normas presupuestarias.
- (2) Para la cumplimentación de este apartado deben tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:
- La columna "último año" señala el último ejercicio en que se debe practicar la deducción que será el primero de los señalados cuando el ejercicio social coincida con el año natural y el ejercicio que abarque los dos años señalados, cuando no se produzca tal coincidencia.
 - Las tres últimas columnas reflejan cuantía de deducciones (no de inversiones) y la suma de las dos últimas debe coincidir con el importe del "saldo anterior".
 - Para la columna "aplicado en esta liquidación" se tendrá en cuenta:
 - Para el conjunto de deducciones de regímenes anteriores a 1986, con límite de cuota, se aplicará el límite conjunto establecido por la Ley de Presupuestos 50/1984.
 - Para el conjunto de deducciones, con límite de cuota, del ejercicio 1986 el límite será el establecido por la Ley de Presupuestos 46/1985. Asimismo, las deducciones aplicadas de ejercicios anteriores más las del ejercicio 1986 no podrán superar el límite citado.
 - El conjunto de deducciones, con límite de cuota, del ejercicio 1987, aplicadas, no puede exceder del 25 % de la cuota bonificada del período. Asimismo, estas deducciones conjuntamente con las de ejercicios anteriores, no podrán exceder del límite del 25 % de la cuota citada.
 - En consecuencia en la casilla **546** se consignará la suma de las casillas precedentes de la columna.
- (3) El conjunto de deducciones, con límite de cuota, del ejercicio 1988, con excepción de las acogidas a la Ley 12/1988, de 25 de mayo, no podrá exceder del límite del 20 % de la cuota bonificada del período. Asimismo el conjunto de estas deducciones juntamente con las procedentes de ejercicios anteriores no podrán exceder del 20 % de la citada cuota. En consecuencia, el importe de la casilla **547** ha de ser igual a la suma de las del año 1988 que la preceden más la casilla **546**.
- (4) Para las inversiones acogidas a la Ley 12/1988, de 25 de mayo, de Beneficios Fiscales a la Exposición Universal Sevilla 1992, y a los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, así como a los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992, se respetarán los límites respectivos del 25 % de la cuota bonificada, que serán independientes de la limitación establecida por la Ley de Presupuestos para el año.
- (5) El conjunto de deducciones, con límite de cuota, del ejercicio 1989, con excepción de las acogidas a la Ley 12/1988, de 25 de mayo, no podrá exceder del límite del 20 % de la cuota bonificada del período. Asimismo el conjunto de estas deducciones juntamente con las procedentes de ejercicios anteriores no podrán exceder del 20 % de la citada cuota.
- (6) Practicadas las deducciones con límite, la cuantía restante de la cuota bonificada positiva podrá ser absorbida en su totalidad por estas modalidades de deducción.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN DE HACIENDA O DIPUTACIÓN FORAL DE	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES RESUMEN DE DATOS FISCALMENTE DECLARADOS DECLARACION Y LIQUIDACION RELATIVA AL PERIODO IMPOSITIVO COMPRENDIDO DESDE / /198 AL / /19	200
	ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE		A1
	Código Administración		

D., vecino de
, D.N.I., domiciliado en
, n.º, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración
 de la Entidad declarante.

CERTIFICA:

a) Que los firmantes de la declaración del Impuesto sobre Sociedades a la que corresponde esta certificación son:

Apellidos y nombre	D. N. I.	Fecha otorgamiento poder
.....
.....

b) Que los firmantes arriba indicados tienen facultades suficientes para actuar en nombre y por cuenta de la Entidad, y que sus nombramientos no han caducado ni sido revocados a la fecha de esta declaración.

c) Que la contabilidad de la sociedad se lleva en la forma siguiente:

Libros	Manual		Mecanizada		
	Libros	Fichas	Ordenador	Contratade	Otros
Libros oficiales (Diarios, Inventarios y Balances)	<input type="checkbox"/>				
Diarios auxiliares	<input type="checkbox"/>				
Registros de compras y ventas	<input type="checkbox"/>				
Registro mayor de saldos	<input type="checkbox"/>				

d) Que los libros oficiales de contabilidad presentan los siguientes datos de legalización y de anotaciones durante el ejercicio:

Libro	Juzgado	f/ legalización	1.ª página	últ. página	n.º apuntes
Diario oficial
Inventarios y balances
Actas Consejo
Actas Junta General

e) Que el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados del ejercicio han sido aprobados con fecha mediante acuerdo de (libro de actas, pág.).

En acreditación de lo expuesto, firma la presente certificación, en la fecha de presentación de la declaración que se indica en este impreso.

(Firma y sello)

Fdo.

**EN TODAS LAS HOJAS DEL MODELO 200 SE TENDRAN EN CUENTA
 LAS SIGUIENTES NORMAS DE CUMPLIMENTACION**

- Las cifras se indicarán en pesetas, sin céntimos.
- Todas las hojas de la declaración deberán estar firmadas por uno de los representantes de la Sociedad, cuya firma figurará asimismo en el apartado relativo a "Declaración de los representantes legales de la Entidad", y llevar estampado, el sello de la Sociedad en la casilla reservada al efecto.
- En todas las hojas de la declaración figurarán los siguientes datos de identificación de la Sociedad:
 - Número de Código de Identificación Fiscal
 - Nombre o Razón Social
 - Duración del ejercicio Social
- Deberán rellenarse obligatoriamente todas las casillas reservadas al Balance de Situación, Cuentas de Resultados y Hoja de Liquidación, correspondientes al ejercicio, así como el resto de los datos que configuran la INFORMACION BASICA OBLIGATORIA PARA GRABACION (Hoja 200/1, 200/2 y 200/6).
 También será imprescindible consignar todos los datos contenidos en las hojas 200 A/1, 200 A/2 y 200 A/3 de la INFORMACION COMPLEMENTARIA.

200/A2	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES NOTAS MARGINALES (RESUMEN)	Sello y Firma
C. I.	Nombre o Razón Social	
Duración del ejercicio social del / / 198 al / / 19		
1) AMORTIZACIONES: (1)		
	Valor amortizable	Amortización anual
		Dotación contable
		Dotación deducible
Edificios e Inmuebles		
Otros inm. Mater. s/ tablas		
Otros inm. Mater. turnos		
Otros Inm. Mater. depreciable		
Otros Inm. Mater. s/ Plan de Amortización		
Inmovilizado Inmaterial		
Gastos Amortizables		
(1) Señalar los bienes acogidos a la libertad de amortización del punto 4) Señalar los bienes a los que afecta el Régimen Transitorio del I. V. A. (Disp. Tr.º 6.º)		
2) AJUSTE VALORACION EXISTENCIAS (Art. 80.1 y Disp. Tr.º 5.º R. I. S.) (2)		
Existencias a coste medio de adquisición (o coste medio variable) al cierre del ejercicio	(A)	
Existencias según criterio contable del sujeto pasivo al cierre del ejercicio	(B)	
Existencias a coste medio de adquisición (o coste medio variable) al inicio del ejercicio	(C)	
Existencias según criterio contable del sujeto pasivo al inicio del ejercicio	(D)	
AJUSTE FISCAL DIFERENCIA DE VALORACION (A - B - C + D)		
DIFERENCIA IMPUTABLE AL PRESENTE EJERCICIO (Disp. Transitoria 5.º)		
(2) Señalar las existencias con periodo de rotación superior al año a las que afecta el regimen Transitorio del I. V. A. (D. T. 6.º Ley 30/85)		
3) R. T. I. V. A. Ajustes derivados de la D. T. 6.º Ley 30/85 de 2 de agosto.		
- Bienes de inversión		
- Existencias (1)		
(1) Con periodo de rotación superior al año (D. T. 6.º Ley 30/85)		
4) PREVISION LIBERTAD DE AMORTIZACION (R. D. L 2/85)		

200/A3	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES NOTAS MARGINALES (RESUMEN)	Sello y Firma
C. I.	Nombre o Razon Social	
Duración del ejercicio social del / / 198 al / / 19		

5) PROV. DEPREC. VALORES:

	Provisión		
	Valor contable de los títulos	Dotación contable	Dotación deducible
Titulos renta variable cotizados			
Titulos renta fija cotizados			
Titulos renta variable no cotizados			
Titulos renta fija no cotizados			
Otros valores			

6) PROV. INSOLVENCIAS

	Provisión		
	Valor de realización contabilizado	Dotación contable	Dotación deducible
Saldos morosos			
Saldos dudosos			

FALLIDOS DURANTE EL EJERCICIO

Con dotación a la provisión	
Sin provisión	

7) IMPUTACION TEMPORAL (Art. 88 R. I. S.)

OPERACIONES CON CRITERIO DE PERIODIFICACION DISTINTO DEL DE DEVENGO

A plazo	<input type="checkbox"/>	Tache la correspondiente casilla si utiliza un criterio distinto del de Devengo en las operaciones indicadas. Describa en notas anexas las referidas operaciones y el criterio empleado:
Diferencias de cambio	<input type="checkbox"/>	
Intereses a cobrar	<input type="checkbox"/>	
Intereses a pagar	<input type="checkbox"/>	
Otras	<input type="checkbox"/>	

8) OTRAS NOTAS MARGINALES

200/A4	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Sello y Firma
TRANSPARENCIA FISCAL: IMPUTACIONES A LOS SOCIOS		
C. I.	Nombre o Razón Social	
Duración del ejercicio social del / / 198 al / / 19		
<p>Las hojas A4 y A5 sólo deben cumplimentarse por las Entidades Transparentes, que deberán procurar a cada uno de sus socios o partícipes una copia de la misma. (*)</p>		
A) VARIACION DEL VALOR PATRIMONIAL: (1)		
1 Valor patrimonial al principio del ejercicio		
2 + Aportaciones al Capital del ejercicio		
3 + Beneficio del ejercicio		
4 - Pérdidas del ejercicio		
5 - Distribuciones del ejercicio		
6 ± Variación neta (2 + 3) - (4 + 5)		
7 Valor patrimonial al cierre del ejercicio (1 ± 6)		
B) IMPUTACIONES RELATIVAS A LA BASE IMPONIBLE:		
1 Resultado contable		
2 + Partidas no deducibles		
3 + Otros aumentos		
4 - Exención por reinv. incrementos patrimoniales		
5 - Otras disminuciones		
6 Ajustes extracontables (2 + 3) - (4 + 5)		
7 BASE IMPONIBLE POR OPERACIONES DEL EJERCICIO (1 ± 6)		
8 - Comp. B. I. N. ejs. fuera de régimen de transparencia (2)		
9 BASE IMPONIBLE DEL EJERCICIO (7 - 8) (3)		
C) IMPUTACIONES DE DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES:		
	Base cálculo	
1 Dividendos brutos acogibles a deducción		
2 Rentas procedentes del extranjero		
3 Rentas bonificadas (4)		
4 Invs. Activos Fijos Nuevos		
5 Invs. Programas investig. y Desarr.		
6 Invs. Empr. Exportadoras y Editor		
7 Deducción por creación de Empleo		
8 Deducciones Ley 12/1988		
9 Retenciones soportadas		
<p>(1) Estos datos serán utilizados por los socios a efectos del Art. 380 del R.I.S. (2) Únicamente se compensa Base Imponible Negativa de ejercicios fuera del régimen de transparencia si la Base Imponible por operaciones del ejercicio es positiva, y como máximo en la cuantía de ésta. (3) La imputación sólo afecta a las Bases Imponibles positivas pero nunca a las Bases Imponibles negativas para los ejercicios iniciados a partir del 31/12/85. En estos casos, las Bases imponibles negativas podrán ser compensadas con las Bases Imponibles positivas de la sociedad en los 5 ejercicios siguientes. (4) Se excluirán las bonificaciones atribuibles al carácter subjetivo de la entidad transparente. Los socios, personas físicas, no podrán aplicar bonificaciones no contempladas en su impuesto personal (Art. 362 R. I. S.). (*) Transparencia voluntaria: Régimen suprimido para los ejercicios iniciados a partir del 31 de diciembre de 1985, (Ley 48/1985 de 27 de diciembre) excepto en lo aplicable a Asociaciones, Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas y Cooperativas fiscalmente protegidas.</p>		

200/A5		IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		Sello y Firma	
		TRANSPARENCIA FISCAL: IMPUTACIONES A LOS SOCIOS			
C. I.		Nombre o Razón Social			
Duración del ejercicio social del		/ 198		al / 19	
D) DATOS GENERALES					
1 Origen de la inclusión en régimen de transparencia <input type="checkbox"/> Obligatoria <input type="checkbox"/> R. Especial					
2 a) Si se trata de una entidad obligatoriamente transparente <input type="checkbox"/> S. Cartera <input type="checkbox"/> Mera Tenencia Bienes					
<input type="checkbox"/> S. Profesionales <input type="checkbox"/> S. de Inversión Mobiliaria sin cotización en Bolsa					
b) Si se trata de una entidad transparente por aplicación de regímenes especiales					
fecha inclusión <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Régimen aplicado.					
3 Fecha de aprobación de las cuentas <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>					
(*) Transparencia Voluntaria: Régimen Suprimido para ejercicios iniciados a partir de 31/12/85 (Ley 48/1985) excepto para Asociaciones, Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas y Cooperativas fiscalmente protegidas.					
E) OTRAS IMPUTACIONES SOBRE LA BASE IMPONIBLE					
Concepto		Aumento		Disminución	
Comp. Pérdidas año 19 <input type="text"/> (1)					
Comp. Pérdidas año 19 <input type="text"/> (1)					
Exención rentas actividades en el extranjero de Agrups. y Uniones Temp. de Empresas					
F) DATOS SOBRE DIVIDENDOS PERCIBIDOS (PARA SOCIOS SUJETOS AL I. S.)					
Sociedad pagadora		(2)	% partic.	Ingreso íntegro	Gastos imputables
G) DATOS SOBRE BONIFICACIONES					
Sociedad pagadora/Concepto		(3)	% bonif.	Ingreso íntegro	Gastos imputables
NOTAS:					
(1) Sólo son compensables las pérdidas de ejercicios en que la entidad no sea transparente. Los socios sólo podrán aplicarla si, además, la pérdida es posterior a la toma de participación.					
(2) Indíquese porcentaje de deducción aplicable (100 %) en los supuestos de que los dividendos procedan de una sociedad de Empresas.					
(3) Indíquese "X" si es aplicable tanto a personas físicas como a Entidades y "J" si sólo es aplicable a estas últimas.					

200/A8

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

INFORMACION BASICA OBLIGATORIA PARA GRABACION

- 200/1 - Datos de identificación de la Entidad. Ejercicio al que corresponden los datos declarados y C. N. A. E.
 - Actividades desarrolladas por la Entidad, tanto la principal como las accesorias. Indique el epígrafe de Licencia Fiscal que corresponda a las mismas.
 - Señalar si se encuentra en algún Régimen Especial, y el carácter de la declaración que suscribe.
 - Declaración de los Representantes legales de la Entidad.
- 200/2 - A) Relación de administradores. B) Transparencia Fiscal. Relación de socios.
 - En la columna F/J se pondrá una F, si es persona física, o una J, si fuera una Entidad.
 - La columna P indica el código de la provincia correspondiente.
 En caso de existir un número de administradores en la Entidad o de socios de Entidades Transparentes, en su caso, superior a los espacios reservados al efecto, adjuntar hoja aparte, siguiendo el mismo formato del modelo.
- 200/3A - Balance de Situación/ACTIVO.
 200/3B - Balance de Situación/PASIVO y distribución de resultados.
 200/4 - Cargos y Abonos en Cuentas de Resultados.
 200/5 - Hoja de Liquidación.

DISMINUCIONES: Clave Art. 185.1, 88.9 R. I. S.
 Clave Art. 121 A/B R. I. S.
 Clave Art. 121 R. I. S.
 Clave Art. 88.9 R. I. S.
 Clave Art. 123/124 R. I. S.
 Clave Art. 146/155 R. I. S.
 Clave R. D. L. 2/85.

AUMENTOS: Clave D. T. 6.ª Ley 30/85

NOTAS

- (1) Si resulta una cuantía positiva consigne en la clave, si resulta negativa consigne en la misma clave, precedida del signo (-).
 (2) Sólo se compensa si la B. i. previa es positiva y hasta la cuantía de dicha clave.
 (3) Si es nula o negativa indique (-) en la clave y pase a la .

(4) CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR O DEVOLVER:

$$\left\{ \begin{array}{l} 569 = (563 - 564) \times 584 / 100 - (566 \text{ a } 568) \\ 579 = (563 - 564) \times (585 \text{ a } 587 / 100) - (576 \text{ a } 578) \end{array} \right.$$

$$\left\{ \begin{array}{l} 569 = 564 \times 584 / 100 + (566 \text{ a } 568) \\ 579 = 564 \times (585 \text{ a } 587 / 100) + (576 \text{ a } 578) \end{array} \right.$$

LIQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER

$$\left\{ \begin{array}{l} 573 = \pm 569 + 570 + 571 - 572 \\ 583 = \pm 579 + 580 + 581 - 582 \end{array} \right.$$

- (5) Sólo son compensables cuotas de ejercicios iniciados antes del 1 de Enero de 1987.

- 200/6 - Dedución por inversiones (aplicación).

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- 200/A1 - Certificación del Secretario del Consejo de Administración o persona que cumpla sus funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo expresiva de los siguientes datos.
 a) Nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad de la persona o personas que firmen la declaración.
 b) Fecha de otorgamiento, así como número de documento público, en su caso, de facultades a las personas firmantes, así como mención expresa de su suficiencia y de no haber sido revocados a la fecha de la declaración.
 c) Sistema contable utilizado por la Entidad en el ejercicio.
 d) Datos relativos a la legalización de los libros oficiales y a la numeración de los folios empleados y número de anotaciones realizadas en el ejercicio.
 e) Fecha de aprobación de las cuentas anuales por el Organismo competente.

200/A2 y 200/A3 Notas marginales

200/A4 y 200/A5 Sociedades en Transparencia Fiscal Imputaciones a los socios.

200/A6 Dedución inversiones: Creación de Empleo; Reinversiones.

200/A7 Dedución por inversiones.

NOTAS

- (1) AFN Activo fijo nuevo
 ID Programas de investigación y desarrollo de productos y procesos industriales
 ED Inversiones específicas de empresas editoriales
 EE Inversiones específicas de empresas exportadoras
 BIC inversión en bienes inscritos en el registro general de Bienes de Interés Cultural
 Ley 12/1988 Inversiones relacionadas con la Expo 92, V Centenario del Descubrimiento y J.J.O.O. de Barcelona 92.
- (2) Si la empresa se ha acogido a la periodificación recogida en el Art. 218 del R. I. S. consigne una P en la correspondiente casilla.
- (3) C. E. 89. Creación de empleo acogida a la Ley de Presupuestos de 1989.
- (4) Consigne el año en que se acogieron las inversiones a lo dispuesto en el Art. 218 del R. I. S..
- (5) Indicar el año hasta el que se extiende la periodificación por realización o pago de las inversiones comprometidas inicialmente
- (6) La base resultante tiene que ser forzosamente positiva, dado que para tener derecho a la deducción se opera separadamente por grupos homogéneos de títulos, de forma que si en uno determinado los gastos imputables excediesen a los ingresos íntegros, al no acordarse a deducción (por no existir doble tributación) se excluyen tales partidas en la consideración de (A) y (B).

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		C.I.		CÁLCULO DE LA CIFRA RELATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		MAYOR O MENOR CANTIDAD REAL		EJERCICIO 19		200			
		VOLUMEN DE OPERACIONES		%									
06	Sociedades de inversión mobiliaria, sociedades de cartera cuyas acciones sean nominativas y fondos de inversión mobiliaria	Territorio en el que está centralizado la gestión y dirección de los negocios (véanse con X)											
		Número de acciones o participaciones atribuibles											
		ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% BASE VASCO	ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	TERRITORIO COMÚN
								35					
		SUMA						65	SUMA				
CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CATEGORÍA													
		ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% BASE VASCO	ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	TERRITORIO COMÚN
								35					
		SUMA						65	SUMA				
CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CATEGORÍA													
		ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% BASE VASCO	ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	TERRITORIO COMÚN
								35					
		SUMA						65	SUMA				
08	Empresas pasajeras	Territorio en que está centralizada la gestión y dirección de los negocios (véanse con X)											
		Volumen de operaciones correspondiente a los desembarcos de pasajeros											
		ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% BASE VASCO	ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	TERRITORIO COMÚN
								20					
		SUMA						40	SUMA				
CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CATEGORÍA													
		ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% BASE VASCO	ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	TERRITORIO COMÚN
								20					
		SUMA						40	SUMA				
10	Empresas de navegación marítima y aérea	Territorio en que está centralizada la gestión y dirección de los negocios (véanse con X)											
		Volumen de operaciones correspondiente a pasajeros, fretos y arrendamientos											
		ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% BASE VASCO	ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	TERRITORIO COMÚN
								20					
		SUMA						40	SUMA				
CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CATEGORÍA													
		ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% BASE VASCO	ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	TERRITORIO COMÚN
								20					
		SUMA						40	SUMA				
11	Empresas de explotación de veta de pedregal	Territorio en que está centralizado la gestión y dirección de los negocios (véanse con X)											
		Volumen de explotación correspondiente a los flancos de veta de cada territorio											
		ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% BASE VASCO	ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	TERRITORIO COMÚN
								100					
		SUMA						100	SUMA				
CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CATEGORÍA													
		ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% BASE VASCO	ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	TERRITORIO COMÚN
								100					
		SUMA						100	SUMA				
12		VOLUMEN TOTAL DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD		SUMA DE LAS CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE CADA ACTIVIDAD									
		ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% BASE VASCO	ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	TERRITORIO COMÚN
								100					
		SUMA						100	SUMA				
CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CATEGORÍA													
		ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	RESTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL	TOTAL	% BASE VASCO	ALAVA	GUIPUZCOA	VEYAYA	PAS VASCO	TERRITORIO COMÚN
								100					
		SUMA						100	SUMA				

(Solo y firme)

ANEXO II

200/3A		IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES ENTIDADES DE DEPOSITO BALANCE DE SITUACION		Sello y Firma
C.I.	Nombre o Razón Social			
Duración del ejercicio social del		/	/ 198	al / / 19
ACTIVO				
Inmuebles		301		
Equipos de automatización e instalaciones		302		
Otro inmovilizado material		303		
Inmovilizado material en curso (1)		304		
TOTAL INMOVILIZADO 301 a 304			305	
Títulos de Renta fija		306		
Títulos de Renta variable		307		
Consignaciones en efectivo en C. G. Depósitos		308		
TOTAL CARTERA DE TITULOS 306 a 308			309	
CREDITO AL SECTOR PUBLICO			310	
Crédito Comercial al Sector Privado		311		
Deudores con garantía real		312		
Otros deudores a plazo		313		
Deudores a la vista y varios		314		
TOTAL CREDITO AL SECTOR PRIVADO 311 a 314			315	
CREDITO A NO RESIDENTES			316	
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			317	
Deudores dudoso cobro, Sector Público		318		
Deudores dudoso cobro, Sector Privado		319		
Deudores dudoso cobro, no residentes		320		
Deudores dudoso cobro, títulos renta fija		321		
Deudores dudoso cobro, entidades de crédito		322		
TOTAL DEUDORES EN MORA, LITIGIO O DE DUDOSO COBRO 318 a 322			323	
ACCIONES PROPIAS Y ACCIONISTAS			324	
APLICACION FONDO OBRA BENEFICO - SOCIAL			325	
Diferencias valoración de divisas en Balance		326		
Gastos amortizables		327		
Ajustes por periodificación		328		
Pérdidas ejercicios anteriores		329		
Pérdidas a compensar con regularizaciones de Balance autorizadas		330		
Resultados provisionales ejercicio corriente (pérdida)		331		
TOTAL RESULTADOS Y PERIODIFICACIONES 326 a 331			332	
CUENTAS DIVERSAS			333	
Caja		334		
Banco de España		335		
Activos Monetarios. Pagarés del Tesoro		336		
Activos Monetarios. Letras del Tesoro		337		
TOTAL TESORERIA Y ACTIVOS MONETARIOS 334 a 337			338	
TOTAL ACTIVO 305 + 309 + 310 + 315 a 317 + 323 a 325 + 332 + 333 + 338			339	
CUENTAS DE ORDEN			340	

(1) Incluye inmuebles, mobiliario e instalaciones en curso.

200/3B	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		Seto y Firma
ENTIDADES DE DEPOSITO			
BALANCE DE SITUACION			
C. I.	Nombre o Razón Social		
Duración del ejercicio social del / / 198		al / / 19	
P A S I V O			
CAPITAL O FONDO DE DOTACION		341	
Prima de emisión de acciones		342	
Reserva de regularización de Balances		343	
Otras reservas		344	
TOTAL RESERVAS 342 a 344		345	
OBRA BENEFICO SOCIAL		346	
Banco de España. Dispuesto en cuentas de crédito		347	
Banco de España. Cesión Temporal de activos		348	
TOTAL BANCO DE ESPAÑA 347 + 348		349	
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS		350	
ACREEDORES SECTOR PUBLICO		351	
Sector privado. Cuentas corrientes		352	
Sector privado. Cuentas ahorro		353	
Sector privado. I.P.F. y C.D.		354	
Sector privado. Pagarés y efectos al descuento		355	
Sector privado. Participaciones de activos y cesión temporal de activos		356	
Sector privado. Cuentas especiales		357	
TOTAL ACREEDORES. SECTOR PRIVADO 352 a 357		358	
ACREEDORES. NO RESIDENTES		359	
EMPRESTITOS EN CIRCULACION		360	
EFECTOS Y DEMAS OBLIGACIONES A PAGAR		361	
Diferencias valoración de divisas en Balance		362	
Fondos especiales		363	
Resultado provisional ejercicio corriente (beneficio)		364	
Resultado último ejercicio pendiente aplicación		365	
Remanentes		366	
Ajustes por periodificación		367	
TOTAL RESULTADOS Y PERIODIFICACIONES 362 a 367		368	
CUENTAS DIVERSAS		369	
TOTAL PASIVO 341 + 345 + 346 + 349 a 351 + 358 a 361 + 368 + 369		370	
CUENTAS DE ORDEN		371	

DISTRIBUCION DE RESULTADOS	
SALDO ACREEDOR CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO	588
Otros conceptos disponibles	589
TOTAL DISPONIBLE PARA DISTRIBUIR	590
A Aplicaciones Preceptivas	591
A Provisión Impuesto sobre Sociedades	592
A Reserva Legal	593
A otras Reservas y Remanente	594
A Dividendos (sólo Bancos)	595
A Obra Benéfico-Social (sólo Cajas)	596
A Fondos Especiales	597
A Retornos Cooperativos	598
A Otros	599

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		Sello y Firma
ENTIDADES DE DEPOSITO		
CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO		
200/4A	C.I. _____ Nombre o Razón Social _____	
Duración del ejercicio social del _____ / _____ / 1988 al _____ / _____ / 19		
CARGOS EN CUENTAS DE RESULTADOS		
Intereses y comisiones de Sector Público	401	
Intereses y comisiones de Ctas. Ctes. Sector Privado	402	
Intereses y comisiones de C/Ahorro. Sector Privado	403	
Intereses y comisiones de I. P. F. y C. D. Sector Privado	404	
Intereses y comisiones de Pagarés y efectos emitidos al descuento. Sector Privado	405	
Intereses y comisiones de Cesión Temporal de Activos. Sector Privado	406	
Intereses y comisiones de no residentes	407	
Otros intereses y comisiones. Sector Privado	408	
TOTAL INTERESES Y COMISIONES DE ACREEDORES 401 a 408		409
COSTE FINANCIERO DE EMPRESTITOS		410
Intereses y comisiones de Banco de España	411	
Intereses y comisiones de Intermediarios Financieros	412	
Intereses y comisiones F. de Garantía de Depósitos	413	
Intereses y comisiones de otros sectores y endosos	414	
TOTAL INTERESES Y COMISIONES DE OTRAS FINANCIACIONES 411 a 414		415
CARGOS POR FUTUROS FINANCIEROS DE COBERTURA		416
CORRETAJES, COMISIONES E INTERESES VARIOS		417
Sueldos y gratificaciones de personal activo	418	
Pagos a pensionistas con cargo a resultados	419	
Pagos a pensionistas con cargo a Fondo de pensiones	420	
Cuotas Seguridad Social	421	
Dotaciones a Fondos de pensiones propios	422	
Dotaciones a Fondos de pensiones independientes	423	
Indemnizaciones por despidos	424	
Otros gastos de personal	425	
TOTAL GASTOS DE PERSONAL 418 a 425		426
Gastos de inmuebles, instalaciones y material	427	
Gastos de representación y desplazamiento personal	428	
Gastos de órganos de gobierno y control	429	
Gastos por serv. de vigilancia y traslado de fondos	430	
Gastos judiciales, de Letrados e informes técnicos	431	
Primas de seguro y autoseguro	432	
Otros gastos generales	433	
TOTAL GASTOS GENERALES 427 a 433		434
CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS		435
Amort. y saneamientos de mobiliario, instalaciones y vehículos	436	
Amort. y saneamientos de inmuebles	437	
Amort. y saneamientos de g. amortizables y otros activos ficticios	438	
TOTAL AMORTIZACIONES Y SANEAMIENTOS DE INMOVILIZADO 436 a 438		439
Amortización de insolvencias	440	
Dotación a Fondos especiales	441	
TOTAL INSOLVENCIAS 440 + 441		442
PERDIDAS SOBRE ACTIVOS FINANCIEROS		443
PERDIDAS DE CAMBIO OPERACIONES MONEDA EXTRANJERA		444
QUEBRANTOS DIVERSOS Y EVENTUALES		445
OTRAS DOTACIONES A FONDOS ESPECIALES		446
CONTRIBUCION AL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS		447
IMPUTACION DE GASTOS DE CENTRAL A SUCURSALES EXTRANJERAS		448
SALDO ACREEDOR (BENEFICIO)		449
TOTAL CARGOS 409 + 410 + 415 + 417 + 426 + 434 + 435 + 439 + 442 + 449		450

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		Sello y Firma
ENTIDADES DE DEPOSITO		
CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO		
200/4B		
C. I.	Nombre o Razón Social	
Duración del ejercicio social del / / 198 al / / 19		
ABONOS EN CUENTAS DE RESULTADOS		
Productos del Crédito al Sector Público	451	
Productos del Crédito Comercial al Sector Privado	452	
Productos de deudores con garantía real	453	
Productos de deudores a plazo del Sector privado	454	
Productos de deudores a la vista y varios del Sector privado	455	
Productos de créditos a no residentes	456	
Productos de deudores en mora, litigio o dudoso cobro	457	
TOTAL INTERESES Y COMISIONES DE INVERSIONES CREDITICIAS 451 a 457		458
Productos de inversiones en Banco de España	459	
Productos de inversiones en Pagarés del Tesoro	460	
Productos de inversiones en Letras del Tesoro	461	
TOTAL PRODUCTOS DE INVERSIONES EN TESORERIA Y ACTIVOS MONETARIOS 459 a 461		462
PRODUCTOS DE INVERSIONES EN INTERMEDIARIOS FINANCIEROS		463
Intereses de consignaciones en efectivo en Caja General de Depósitos	464	
Intereses de Títulos españoles de R. fija	465	
Dividendos de Títulos españoles de R. variable	466	
Intereses y dividendos de títulos extranjeros	467	
TOTAL PRODUCTOS DE CARTERA DE TITULOS Y PARTICIPACIONES 464 a 467		468
ABONOS POR FUTUROS FINANCIEROS DE COBERTURA		469
COMISIONES POR ACEPTACIONES, AVALES Y CREDITOS DOCUMENTARIOS		470
BENEFICIOS EN OPERACIONES SOBRE ACTIVOS FINANCIEROS		471
PRODUCTOS DE OTRAS ACTIVIDADES BANCARIAS		472
GANANCIAS DE CAMBIO POR OPERACIONES MONEDA EXTRANJERA		473
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES		474
UTILIZACION DE FONDOS ESPECIALES		475
FONDOS ESPECIALES DISPONIBLES		476
SALDOS DEUDOR (PERDIDA)		477
TOTAL ABONOS 458 + 462 + 463 + 468 a 477		478
NOTAS		
<p>1.- Las Entidades obligadas a utilizar estas páginas podrán dejar sin cumplimentar las correspondientes a Balance de Situación y Cuentas de Resultados (páginas 3A, 3B y 4) del modelo ordinario de declaración. Por el contrario habrán de cumplimentar todas las restantes páginas de la declaración ordinaria que resulten procedentes.</p> <p>2.- Las Cooperativas de Crédito no incluidas en el ámbito del apartado 3 de la Sección Primera de la Circular n.º 22/1987, de 29 de junio, del Banco de España, utilizarán las equivalencias contenidas en los apéndices a los Estados M-1 y T-1 de dicha Circular, a efectos de la cumplimentación de este modelo.</p>		

ANEXO III

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES RESUMEN DE DATOS FISCALMENTE DECLARADOS DECLARACION Y LIQUIDACION RELATIVA AL PERIODO IMPOSITIVO COMPRENDIDO DESDE / /198 AL / /19	201 1
--	--	--	------------------

IDENTIFICACION	Espacio reservado para la etiqueta identificativa.		EJERCICIO _____		
			C. N. A. E. _____		
	C. I. _____		NOMBRE O RAZON SOCIAL _____		
	S. G.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA _____	NUMERO _____	ESC. _____	PISO _____
MUNICIPIO _____		CODIGO _____	PROVINCIA _____	COD. POSTAL _____	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EPIGRAFE L. F.
PRINCIPAL	115
OTRAS	116
	117
	118
	119

CARACTERES DE LA DECLARACION (MARQUE CON X EL O LOS QUE PROCEDAN)

ENTIDAD EXENTA	<input type="checkbox"/> 120	DECLARACION COMPLEMENT.	<input type="checkbox"/> 126
COOP. FISCALM. PROTEGIDA	<input type="checkbox"/> 122	ENTIDAD INACTIVA	<input type="checkbox"/> 127
OTROS REG. ESPECIALES	<input type="checkbox"/> 124	B. I. NEGATIVA O CERO	<input type="checkbox"/> 128

EN CASO DE DECLARACION COMPLEMENTARIA DEBERA EFECTUAR UNA DECLARACION NUEVA Y COMPLETA QUE SUSTITUYA A LA 1.*

DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA ENTIDAD

El (los) abajo firmante(s), como representante(s) legal(es) de la Entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en los registros auxiliares.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en _____ a _____ de _____ de 19 _____

Por poder, _____ Por poder, _____ Por poder, _____

D. _____	D. _____	D. _____
D. N. I. _____	D. N. I. _____	D. N. I. _____
Fecha Poder _____	Fecha Poder _____	Fecha Poder _____
Notaría _____	Notaría _____	Notaría _____

NOTA: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la Sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento.

201/2	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Sello y Firma
C. I.	Nombre o Razón Social	
Duración del ejercicio social: del / /198 al / /19		

RELACION DE ADMINISTRADORES				
SE COMPRENDERAN LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE OSTENTEN CARGOS DE CONSEJEROS, GESTORES, DIRECTORES, ADMINISTRADORES GENERALES Y OTROS ANALOGOS, QUE SUPONGAN LA DIRECCION, ADMINISTRACION O CONTROL DE LA ENTIDAD.				
D.N.I./C.I.	F/J	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROV. DOM. FISCAL	COD. PR.

D., vecino de D.N.I., domiciliado en n.º en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Entidad declarante.

CERTIFICA:

a) Que los firmantes de la declaración del Impuesto sobre Sociedades a la que corresponde esta certificación son:

Apellidos y nombre	D. N. I.	Fecha otorgamiento poder

b) Que los firmantes arriba indicados tienen facultades suficientes para actuar en nombre y por cuenta de la Entidad, y que sus nombramientos no han caducado ni sido revocados a la fecha de esta declaración.

c) Que la contabilidad de la sociedad se lleva en la forma siguiente:

Libros	Manual	Mecanizada
Libros oficiales (Diarios, Inventarios y Balances)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diarios auxiliares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Registros de compras y ventas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Registro mayor de saldos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Libros	Fichas Ordenador Contrata Otros

d) Que los libros oficiales de contabilidad presentan los siguientes datos de legalización y de anotaciones durante el ejercicio:

Libro	Juzgado	f/legalización	1.ª página	últ. página	n.º apuntes
Diario oficial					
Inventarios y balances					
Actas Consejo					
Actas Junta General					

e) Que el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados del ejercicio han sido aprobados con fecha mediante acuerdo de (libro de actas, pág.).

En acreditación de lo expuesto, firma la presente certificación, en la fecha de presentación de la declaración que se indica en este impreso.

(Firma y sello)

Fdo.

201 / 4		IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO		Sello y Firma	
C.I.		Nombre o Razón Social			
Duración del ejercicio social: del		/ / 198		al / / 19	
CARGOS EN CUENTAS DE RESULTADOS					
Existencias Comerciales		401			
Materias primas y otros componentes de fabricación		402			
Productos terminados y otros resultantes de fabricación		403			
TOTAL EXISTENCIAS (Saldos iniciales)		401 + 402 + 403		404	
(1) COMPRAS				405	
GASTOS DE PERSONAL				411	
GASTOS FINANCIEROS				412	
TRIBUTOS				413	
AMORTIZACIONES (DOTACION DEL EJERCICIO)				417	
PROVISIONES DE EXPLOTACION (DOTACION DEL EJERCICIO)				420	
(2) OTROS GASTOS				425	
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACION		420 + 425 + 411 + 412 + 413 + 417 + 420 + 425		426	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Pérdidas)				427	
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Pérdidas)				428	
TOTAL CARGOS		426 + 427 + 428		429	
ABONOS EN CUENTAS DE RESULTADOS					
Existencias Comerciales		430			
Materias primas y otros componentes de fabricación		431			
Productos terminados y otros resultantes de fabricación		432			
TOTAL EXISTENCIAS (Saldos finales)		430 + 431 + 432		433	
(1) VENTAS				436	
INGRESOS ACCESORIOS				437	
INGRESOS FINANCIEROS				438	
SUBVENCIONES IMPUTABLES AL EJERCICIO				439	
TRABAJOS PARA SU INMOVILIZADO				440	
PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD				443	
(3) OTROS CONCEPTOS ESPECIFICOS				446	
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACION		433 + 436 + 437 + 438 + 439 + 440 + 443 + 446		447	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Beneficios)				448	
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Beneficios)				449	
TOTAL ABONOS		447 + 448 + 449		450	

(1) Netas de devoluciones, anulaciones y rappels.

(2) Se consignara el saldo total por Trabajos, Suministros y Servicios exteriores, Transportes y Fletes y Gastos diversos.

(3) Se consignarán las subvenciones a la explotación y la parte imputable de Subvenciones en capital.

**EN TODAS LAS HOJAS DEL MODELO 201 SE TENDRAN EN CUENTA
LAS SIGUIENTES NORMAS DE CUMPLIMENTACION**

- 1.- Las cifras se indicarán en pesetas, sin céntimos.
- 2.- Todas las hojas de la declaración deberán estar firmadas por uno de los representantes de la Sociedad, cuya firma figurará asimismo en el apartado relativo a "Declaración de los representantes legales de la Entidad", y llevar estampado, el sello de la Sociedad en las casillas reservadas al efecto.
- 3.- En todas las hojas de la declaración figurarán los siguientes datos de identificación de la Sociedad:
 - 1.º Número de Código de Identificación Fiscal
 - 2.º Nombre o Razón Social
 - 3.º Duración del ejercicio Social
- 4.- Deberán rellenarse obligatoriamente todas las casillas reservadas al Balance de Situación, Cuentas de Resultados y Hoja de Liquidación, correspondientes al ejercicio, así como el resto de los datos que configuran la INFORMACION BASICA OBLIGATORIA PARA GRABACION.

201/5		IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES LIQUIDACION		Sello y Firma	
C. I.		Nombre o Razón Social			
Duración del ejercicio social: del		/	/198	al	/ /19
<u>AUMENTOS</u> (Ajustes extracontables positivos):			<u>DISMINUCIONES</u> (Ajustes extracontables negativos):		
Excesos de dots. a amortizaciones	504	Excesos amort. ej. ^{os} anteriores	515		
Excesos de dots. a provisiones	505	Asignacs. O. Sociales	516		
Ajuste valor existencias	506	Partic. benef. administradores	517		
Gastos de otros ejercicios	507	Imput. gtos. contb. ej. ^{os} ant.	518		
Rdos. negativos Acts. Financ.	508	Donativos deducibles	519		
Distribs. reflejadas como gtos.	509	Exención reinversión	520		
Imput. subvenciones capital	510	Prev. libertad amortización	521		
Ded. reg. transitorio IVA.	511	Otras disminuciones	522		
Otros aumentos	512				
RESULTADO CONTABLE $\boxed{490} - \boxed{429} (1)$		501			
TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE $\boxed{504}$ a $\boxed{512}$				513	
TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE $\boxed{515}$ a $\boxed{522}$				523	
BASE IMPONIBLE PREVIA $\boxed{501} + \boxed{513} - \boxed{523} (1)$		524			
Compensación Base Imponible negativa, ejer. anteriores (2)		526			
BASE IMPONIBLE $\boxed{524} - \boxed{526} = \boxed{532}$ ó $\boxed{524} - \boxed{526} (1)$		532			
Tipo de gravamen				534	
CUOTA INTEGRAL $(\boxed{532} \times \boxed{534} / 100) (3)$				535	
Deducs. { Intersocietaria al 50%		536			
doble { Régimen especial de Inst. de Inv. Colectiva 10%		538			
Impos. { Internacional		539			
CUOTA INTEGRAL AJUSTADA POSITIVA $\boxed{535} - (\boxed{536} + \boxed{538} + \boxed{539}) (3)$				540	
Bonificaciones arts. 183/199 R. I. S.		541			
Bonificaciones Ley 12/88		542			
Otras Bonificaciones art. 178/182 R. I. S. y Ley 76/80		543			
CUOTA BONIFICADA POSITIVA $\boxed{540} - (\boxed{541} \text{ a } \boxed{543})$				544	
Apoyo fiscal a la inversión y otras		545			
Deducs. con límite cuota ejercicios anteriores		550			
Deducs. con límite cuota Ley 37/1988		557			
Deduc. Expo Universal y V Centenario. Ley 12/1988		558			
Deduc. J.J.OO. Barcelona 1992. Ley 12/1988		559			
Deducciones sin límite cuota		562			
CUOTA LIQUIDA POSITIVA $\boxed{544} - (\boxed{545} + \boxed{550} + \boxed{557} + \boxed{558} + \boxed{559} + \boxed{562}) (3)$				563	
Retenciones e Ingresos a cuenta		564			
PAGOS A CUENTA { 1.º		566			
{ 2.º		567			
{ 3.º		568			
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR O A DEVOLVER				569	
Incremento por pérdida B. ^{os} ejercicios anteriores				570	
Intereses de demora				571	
Compensación de cuota ejercicios anteriores (5)				572	
LIQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER				573	

NOTAS: Ver explicaciones en instrucciones del modelo.

201/6		IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DEDUCCION POR INVERSIONES (APLICACION)			Sello y Firma	
C. I.		Nombre o Razón Social				
Duración del ejercicio social: del / / 198 al / / 19						
Concepto	Lím.	Ultm. año	Saldo anterior	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación	
1985: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	89/90				
Programas de investigación y desarrollo	25 %	89/90				
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	89/90				
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	89/90				
Periodificación (1)						
1986: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	90/91				
Programas de investigación y desarrollo	25 %	90/91				
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	90/91				
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	90/91				
Inver. en Bienes inscritos R.G. de B.I.C.	25 %	90/91				
Periodificación (1)						
1987: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	91/92				
Programas de investigación y desarrollo	25 %	91/92				
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	91/92				
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	91/92				
Inversiones en Bienes inscritos R.G. de B.I.C.	25 %	91/92				
Periodificación (1)						
TOTAL DEDUC. CON LIMITE S/CUOTA L. PTOS. 50/84, Ley 46/85 y 21/86 (2)				546		
1988: Inversión en activos fijos nuevos	20 %	93/94				
Programas de Investigación y desarrollo	20 %	93/94				
Inversiones específicas de E. Editoriales	20 %	93/94				
Inversiones específicas de E. Exportadoras	20 %	93/94				
Inversiones en Bienes inscritos R.G. de B.I.C.	20 %	93/84				
Periodificación (1)						
TOTAL DEDUC. CON LIMITE CONJUNTO S/CUOTA L. PTOS. 33/1987 (3)				547		
1988: Inversiones Ley 12/1988 (Expo 92, V Centenario)(4) ...	25 %	92/93		548		
1988: Inversiones Ley 12/1988 (J.J.O.O. 1992)(4)	25 %	92/93		549		
DEDUCC. CON LIMITE CUOTA EJERCICIOS ANTERIORES 547 a 549				550		
1989: Inversión en activos fijos nuevos	20 %	94/95		551		
Programas de Investigación y desarrollo	20 %	94/95		552		
Inversiones específicas de E. Editoriales	20 %	94/95		553		
Inversiones específicas de E. Exportadoras	20 %	94/95		554		
Inversiones en Bienes inscritos R.G. de B.I.C.	20 %	94/95		555		
Periodificación (1)				556		
DEDUCC. CON LIMITE S/CUOTA L. PTOS. 37/1988 (5) 551 a 556				557		
1989: Inversiones Ley 12/1988 (Expo 92, V Centenario)(4)	25 %	93/94		558		
1989: Inversiones Ley 12/1988 (J.J.O.O. 1992)(4)	25 %	93/94		559		
TOTAL DEDUCCIONES CON LIMITE CUOTA AÑO 1989 557 a 559				560		
1985: Creación de empleo	SIN LIMITE	89/90				
1986: Creación de empleo		90/91				
1987: Creación de empleo		91/92				
1988: Creación de empleo		93/94				
1989: Creación de empleo		94/95		561		
TOTAL DEDUCCIONES SIN LIMITE CUOTA (6)				562		

NOTAS: Ver explicaciones en instrucciones del modelo.

ANEXO IV

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA O DIPUTACION FORAL DE	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DECLARACION ANUAL	200
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	200000047553 5	
				EJERCICIO	
			PERIODO		
	C. I.		NOMBRE O RAZON SOCIAL		
S. G. DOMICILIO FISCAL. NOMBRE VIA PUBLICA		NUMERO	ES	PISO	PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	

LIQUIDACION (3)	Resultado Contable	501				
	Base Imponible	527				
	Base imponible Tributable al Estado	532				
	Tipo de Gravamen	534				
	Cuota Intgra		535			
	Cuota Bonificada Positiva		544			
	Cuota Líquida Positiva		563			
	Retenciones e ingresos a cuenta	564				
	CUOTA DEL EJERCICIO IMPUTABLE A INGRESAR O A DEVOLVER		ESTADO		D. FORALES	
			565		575	
PAGOS A CUENTA	}	1.º	566	576		
		2.º	567	577		
		3.º	568	578		
LIQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER		573		583		

DEVOLUCION (4)	De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante:		INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.	
	TALON BANCO ESPAÑA	1		Importe: I	
	TRANSFERENCIA BANCARIA	2			
N.º Cta.:					
Importe: D					

SUJETO PASIVO (6)	Fecha		ENTIDAD (7)	En Banco o Caja	
	Firma representante			Oficina	
(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)					

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA O DIPUTACION FORAL DE	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DECLARACION ANUAL	200
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	200000047553 5 EJERCICIO		
				PERIODO		
	C. I.			NOMBRE O RAZON SOCIAL		
	S. G.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL		

LIQUIDACION (3)	Resultado Contable	501		
	Base Imponible	527		
	Base Imponible Tributable al Estado	532		
	Tipo de Gravamen	534		
	Cuota Intgra		535	
	Cuota Bonificada Positiva		544	
	Cuota Líquida Positiva		563	
	Retenciones e ingresos a cuenta	564		
	CUOTA DEL EJERCICIO IMPUTABLE A INGRESAR O A DEVOLVER		ESTADO	D. FORALES
		565		575
PAGOS A CUENTA	1.º	566	576	
	2.º	567	577	
	3.º	568	578	
LIQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER	573		583	

DEVOLUCION (4)	De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante:		INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.	
	TALON BANCO ESPAÑA 1 TRANSFERENCIA BANCARIA 2			Importe: I	
SUJETO PASIVO (6)	Fecha Firma representante		ENTIDAD (7)	En Banco o Caja Oficina	
				(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

 <p>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</p>	DELEGACION DE HACIENDA O DIPUTACION FORAL DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DECLARACION ANUAL	200
--	--	---	------------

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	200000047553 5 EJERCICIO			
				<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
				PERIODO <input type="text"/> <input type="text"/>			
	C. I.			NOMBRE O RAZON SOCIAL			
S. G.		DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	E. C.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL			

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

DEVOLUCION (4)	De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante: TALON BANCO ESPAÑA <input type="checkbox"/> 1 TRANSFERENCIA BANCARIA <input type="checkbox"/> 2 N.º Cta.: <input type="text"/> Importe: D <input type="text"/>	INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe: I <input type="text"/>
	Fecha Firma representante		ENTIDAD (7) En Banco o Caja <input type="text"/> Oficina <input type="text"/> <input type="text"/> (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

I N S T R U C C I O N E S

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas que dispongan de etiquetas identificativas facilitadas por el Ministerio de Hacienda, deberán adherir una de ellas en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que cumplimenten los datos de identificación.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas Entidades que no dispongan de etiquetas.

2 DEVENGO:

Ejercicio: Deberá consignar las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año los dos últimos dígitos de éste.
Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 1989 y cerrado el 31 de diciembre de 1989:

0 1 0 1 8 9

al

3 1 1 2 8 9

Periodo: Deberá consignar los dos últimos dígitos del año del inicio del ejercicio económico, y el tercer dígito, según la siguiente tabla:

- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural 1
- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural 2
- en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses 3

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto que en el apartado referente al "Ejercicio", se consignará:

8 9 1

3 LIQUIDACION:

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en la hoja n.º 5 (Hoja de Liquidación), del modelo de declaración.

4 DEVOLUCION:

Las Entidades que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una X a casilla correspondiente a la modalidad de devolución por la que opten: Talón Banco de España ó Transferencia Bancaria.

En el supuesto de que optaran por la devolución mediante transferencia bancaria, consignarán el número de cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deberá indicarse el importe de la devolución.

5 INGRESO:

Indique el importe del ingreso.

6 SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por el representante de la Entidad que declara.

7 ENTIDAD:

En el caso de devolución mediante transferencia bancaria, o de ingreso en Entidad Colaboradora, estos datos serán cumplimentados por dicha Entidad Colaboradora.

PLAZO DE PRESENTACION

- Dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha en que, legalmente, sea aprobado el balance definitivo del ejercicio.
- Transcurridos seis meses desde la fecha de devengo del impuesto, o desde el cierre del correspondiente balance, sin haberse producido la aprobación de cuentas, el plazo de presentación quedará finalizado el día hábil inmediato siguiente.

LUGAR DE PRESENTACION

- Declaración A INGRESAR:
 - * Si dispone de etiquetas identificativas:
 - En cualquier Entidad Colaboradora de su provincia.
 - En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.
 - * Si NO dispone de etiquetas identificativas:
 - En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.
- Declaración A DEVOLVER:
 - * Por TALON.
- Si dispone de etiquetas identificativas:
 - a) Por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda.
 - b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
- Si NO dispone de etiquetas identificativas:
 - Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
 - * Por TRANSFERENCIA:
 - En la Entidad Colaboradora donde tenga domiciliada la cuenta en la que desea se realice la transferencia.

NOTA: Declaración CUOTA CERO

Si en el período no se ha devengado cuota alguna y no existe líquido a ingresar, no deberá rellenar este documento de ingreso-devolución. Adhiera las etiquetas identificativas y preséntelo sin cumplimentar.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DECLARACION ANUAL	201
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	201000079906 0			
				EJERCICIO			
				PERIODO			
	C. I.			NOMBRE O RAZON SOCIAL			
S. G.		DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	E. C.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA			COD. POSTAL	

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

DEVOLUCION (4)	De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante:	INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.
	TALON BANCO ESPAÑA <input type="checkbox"/> 1 TRANSFERENCIA BANCARIA <input type="checkbox"/> 2 N.º Cla.: Importe: D		Importe: I
SUJETO PASIVO (6)	Fecha	ENTIDAD (7)	En Banco o Caja
	Firma representante		Oficina

(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

I N S T R U C C I O N E S

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas que dispongan de etiquetas identificativas facilitadas por el Ministerio de Hacienda, deberán adherir una de ellas en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que cumplimenten los datos de identificación.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas Entidades que no dispongan de etiquetas.

2 DEVENGO:

Ejercicio: Deberá consignar las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año los dos últimos dígitos de éste.

Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 1989 y cerrado el 31 de diciembre de 1989:

0	1	0	1	8	9
---	---	---	---	---	---

 al

3	1	1	2	8	9
---	---	---	---	---	---

Periodo: Deberá consignar los dos últimos dígitos del año del inicio del ejercicio económico, y el tercer dígito, según la siguiente tabla:

- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural 1
- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural 2
- en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses 3

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto que en el apartado referente al "Ejercicio", se consignará:

8	9	1
---	---	---

3 LIQUIDACION:

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en la hoja n.º 5 (Hoja de Liquidación), del modelo de declaración.

4 DEVOLUCION:

Las Entidades que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una X a casilla correspondiente a la modalidad de devolución por la que opten: Talón Banco de España ó Transferencia Bancaria.

En el supuesto de que optaran por la devolución mediante transferencia bancaria, consignarán el número de cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deberá indicarse el importe de la devolución.

5 INGRESO:

Indique el importe del ingreso.

6 SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por el representante de la Entidad que declara.

7 ENTIDAD:

En el caso de devolución mediante transferencia bancaria, o de ingreso en Entidad Colaboradora, estos datos serán cumplimentados por dicha Entidad Colaboradora.

PLAZO DE PRESENTACION

- Dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha en que, legalmente, sea aprobado el balance definitivo del ejercicio.
- Transcurridos seis meses desde la fecha de devengo del Impuesto, o desde el cierre del correspondiente balance, sin haberse producido la aprobación de cuentas, el plazo de presentación quedará finalizado el día hábil inmediato siguiente.

LUGAR DE PRESENTACION

- Declaración A INGRESAR:
 - * Si dispone de etiquetas identificativas:
 - En cualquier Entidad Colaboradora de su provincia.
 - En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.
 - * Si NO dispone de etiquetas identificativas:
 - En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.
- Declaración A DEVOLVER:
 - * Por TALON.
- Si dispone de etiquetas identificativas:
 - a) Por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda.
 - b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
- Si NO dispone de etiquetas identificativas:
 - Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
 - * Por TRANSFERENCIA:
 - En la Entidad Colaboradora donde tenga domiciliada la cuenta en la que desea se realice la transferencia.

NOTA: Declaración CUOTA CERO

Si en el periodo no se ha devengado cuota alguna y no existe líquido a ingresar, no deberá rellenar este documento de ingreso-devolución. Adhiera las etiquetas identificativas y preséntelo sin cumplimentar.

ANEXO V

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PAGO A CUENTA (Real Decreto-Ley 7/1989)	202 990
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO	202000084264 4		
				EJERCICIO	9 0	
				PERIODO	T	
	N.I.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL				
CALLE/AZARDA	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA			NUMERO	LSC. PISO PRTA. TELEFONO	
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL			

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL	LIQUIDACION (2)	BASE DEL PAGO A CUENTA		01	
		A INGRESAR (20 % s/casilla 01)		02	

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

SIN INGRESO (3)	<input type="checkbox"/> CUOTA CERO Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta CON CUOTA CERO márque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO ó mediante ENTREGA PERSONAL.	CON INGRESO (4)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe: I
	Fecha _____ Firma _____		En Banco o Caja _____ Oficina _____ (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PAGO A CUENTA (Real Decreto-Ley 7/1989) 1990	202
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO	202000084264 4		
				EJERCICIO	9 0	
				PERIODO	T	
	N.I.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL				
CALLE/PLAZA/AVDA	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA			NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO	
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA			COD. POSTAL	

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD	LIQUIDACION (2)	BASE DEL PAGO A CUENTA		01	
		A INGRESAR (20 % s/casilla 01)		02	

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

SIN INGRESO (3)	<input type="checkbox"/> CUOTA CERO Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y periodo consignado, resulta CON CUOTA CERO márque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO ó mediante ENTREGA PERSONAL.	CON INGRESO (4)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.
	Importe: I		
SUJETO PASIVO (5)	Fecha	ENTIDAD (6)	En Banco o Caja
	Firma		Oficina

(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PAGO A CUENTA (Real Decreto-Ley 7/1989) 1990	202
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO	202000084264 4		
				EJERCICIO	9, 0	
				PERIODO	T	
	N.I.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL				
CALLE/PLAZA/AVDA	DOMICILIO FISCAL - NOMBRE VIA PUBLICA			NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO	
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL			

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

LIQUIDACION (2)	(Empty space for liquidation details)
-----------------	---------------------------------------

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

SIN INGRESO (3)	<input type="checkbox"/> CUOTA CERO Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y periodo consignado, resulta CON CUOTA CERO márque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO ó mediante ENTREGA PERSONAL.	CON INGRESO (4)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe: <input type="text"/>
	SUJETO PASIVO (5)		Fecha _____ Firma _____

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas que dispongan de etiquetas identificativas facilitadas por el Ministerio de Hacienda, deberán adherir una de ellas en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que cumplimente los datos de identificación.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas Entidades que no dispongan de etiqueta.

PERIODO: se consignará en esta casilla, según el mes en que corresponda realizar el pago a cuenta, la siguiente clave: **1,7** para el pago a efectuar en los veinte primeros días naturales del mes de abril, **2,7** para el correspondiente al mismo período del mes de Octubre y **3,7** para el del mes de Diciembre.

2 LIQUIDACION:

1.- Cálculo de la BASE DEL PAGO A CUENTA. Clave **01**

a) Se tomará como Base de Pago a Cuenta al Estado la CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR correspondiente al último ejercicio cerrado cuyo plazo reglamentario de declaración estuviese vencido el día 1 del mes que corresponda de los indicados en el punto anterior siempre que éste haya sido de duración anual (casilla **569** de los modelos 200 ó 201 de declaración del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989, o la casilla equivalente en caso de que el ejercicio al que corresponda la cuota a ingresar tomada como base del pago a cuenta sea anterior a 1989).

b) En el caso de que la duración del último ejercicio hubiera sido inferior al año, habrán de considerarse los ejercicios inmediatamente anteriores hasta abarcar un período mínimo de 365 días. En este supuesto la BASE DEL PAGO A CUENTA se determinará mediante la suma algebraica de las cuotas a ingresar o a devolver de los ejercicios considerados.

Si el período abarcado por los ejercicios computados excediese del mínimo de 365 días, se tomará, a efectos de la mencionada suma algebraica, como cuota a ingresar o a devolver del ejercicio más remoto, el siguiente porcentaje de la cuota del ejercicio:

$$\frac{\text{Días que restan para computar 365 días}}{\text{Duración del ejercicio}} \times 100$$

c) El procedimiento descrito en el apartado b) precedente será el aplicable a los supuestos de fusión y/o absorción, computándose los datos de los ejercicios inmediatamente anteriores de la empresa fusionada y/o absorbida, cuando el último ejercicio hubiera sido el primero desde la realización de las operaciones de fusión y/o absorción, y de duración inferior al año.

2.- Cantidad A INGRESAR. Clave **02**

Será el 20 % de la cantidad calculada como BASE DEL PAGO A CUENTA **01** en cada uno de los períodos de Abril, Octubre o Diciembre.

LUGAR DE PRESENTACION

3 Declaración SIN INGRESO.

Si la Base del pago a cuenta, resultase negativa o cero (según el apartado 1 de **2** LIQUIDACION), no resultaría cantidad A INGRESAR, clave **02**. En este caso, deberá marcar con una X el espacio reservado al efecto, CUOTA CERO, y efectuar su presentación, bien por correo certificado, dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda, o mediante entrega personal en la misma.

4 Declaración CON INGRESO.

Si dispone de etiquetas identificativas:

- En cualquier Entidad Colaboradora de su Provincia.
- En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.

Si no dispone de etiquetas identificativas:

- En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.

En cualquier caso, NO OLVIDE CONSIGNAR EL IMPORTE DEL INGRESO.

PLAZO DE PRESENTACION

Esta declaración-documento de ingreso, deberá presentarse durante los primeros veinte días naturales de los meses de Abril, Octubre y Diciembre de 1990.

5 SUJETO PASIVO.

El documento deberá ser suscrito por el representante de la Entidad que declara.

6 ENTIDAD.

En caso de ingreso, estos datos serán cumplimentados por la Entidad Colaboradora.

NO OLVIDE CONSERVAR EL EJEMPLAR BLANCO DE ESTE IMPRESO QUE DEBERA INCLUIRLO EN EL SOBRE DE SU DECLARACION DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES.

ANEXO VI

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

RESULTADO DE LA DECLARACION	IMPORTE LO QUE PROCEDE
A DEVOLVER TRANSFERENCIA	
A DEVOLVER TALÓN	
A INGRESAR	
CUOTA CERO	

DECLARANTE _____ C. I. _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL _____
CALLE O PLAZA NÚMERO MUNICIPIO
CODIGO POSTAL PROVINCIA

DELEGACION DE HACIENDA DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Ministerio de Economía y Hacienda
MOD. 200
 DECLARACION DEL IMPUESTO
 SOBRE SOCIEDADES
 DECLARACION ANUAL
 Ejercicio 1989

CODIGO ADMINISTRACION _____

SOBRE PRINCIPAL

Se adjuntan _____ sobres o paquetes adicionales (1).

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

- 1.º) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad declarante.
 - 2.º) Cuadernillo de declaración del Modelo 200 (Ejemplar para la Administración).
 - 3.º) Documento de ingreso-devolución. (Ejemplar para la Administración).
 - 4.º) EJEMPLARES "PARA EL SOBRE ANUAL" DE LOS MODELOS QUE SE CITAN, EN CUANTO SEAN APLICABLES A LA ENTIDAD:
 Retenciones de capital mobiliario (Modelos 123, 124, 126 y 127), Impuestos Especiales (Modelos 554, 555, 560 y 575), Tasa que grava los juegos de suerte, envite ó azar (Modelo 043), Tasas de Corresponsabilidad (Modelos 450 y 451) y, en su caso, I.G.T.E. (Modelo 440).
 - 5.º) Documentación exigida para la solicitud de devolución. (ORIGINALES DE LOS JUSTIFICANTES DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA - Modelo 202 -).
 En su caso, cuando el volumen de esta documentación resulte excesivo para el contenido de este sobre, se utilizarán los sobres adicionales que resulten oportunos.
- (1) Indique el número de sobres o paquetes adicionales que completan su declaración, sin computar, evidentemente, este sobre principal.

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

RESULTADO DE LA DECLARACION	INDIQUE LO QUE PROCEDA
A DEVOLVER TRANSPERENCIA	<input type="checkbox"/>
A DEVOLVER TALON	<input type="checkbox"/>
A INGRESAR	<input type="checkbox"/>
CUOTA CERO	<input type="checkbox"/>

ENTIDADES DE DEPOSITO

DECLARANTE _____ C. I. _____
NOMBRE O RAZON SOCIAL

DOMICILIO FISCAL _____
CALLE O PLAZA NUMERO MUNICIPIO

_____ CODIGO POSTAL PROVINCIA



DELEGACION DE HACIENDA DE

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE

Ministerio de Economía y Hacienda
MOD. 200
 DECLARACION DEL IMPUESTO
 SOBRE SOCIEDADES
 DECLARACION ANUAL
 Ejercicio 1989

CODIGO ADMINISTRACION _____

SOBRE PRINCIPAL

Se adjuntan _____ sobres o paquetes adicionales (1).

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

- 1.º) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad declarante.
- 2.º) Cuadernillo de declaración del Modelo 200 (Ejemplar para la Administración).
- 3.º) Documento de ingreso-devolución. (Ejemplar para la Administración).
- 4.º) EJEMPLARES "PARA EL SOBRE ANUAL" DE LOS MODELOS QUE SE CITAN, EN CUANTO SEAN APLICABLES A LA ENTIDAD:
 Retenciones de capital mobiliario (Modelos 123, 124, 126 y 127), Impuestos Especiales (Modelos 554, 555, 560 y 575), Tasa que grava los juegos de suerte, envite ó azar (Modelo 043), Tasas de Corresponsabilidad (Modelos 450 y 451) y, en su caso, I.G.T.E. (Modelo 440).
- 5.º) Documentación exigida para la solicitud de devolución. (ORIGINALES DE LOS JUSTIFICANTES DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA - Modelo 202 -).
 En su caso, cuando el volumen de esta documentación resulte excesivo para el contenido de este sobre, se utilizarán los sobres adicionales que resulten oportunos.

(1) Indique el número de sobres o paquetes adicionales que completan su declaración, sin computar, evidentemente, este sobre principal.

